

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO.** San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **once de diciembre del año dos mil veinte**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

**1. Integración del Consejo Directivo.**-----Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido delegada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Lic. Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Comisionado Alex Enrique Lemus Recinos, Delegado Propietario de la División de Tránsito de la PNC; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley. -----

**2. Del quórum y la agenda.** -----

**2.1 Establecimiento del quórum.** -----La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.** -  
-----La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: 1. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de implementación del Programa "OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ONASEVI".- 2. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de propuesta de implementación del Programa de rehabilitación para personas con discapacidad como resultado de accidentes de tránsito.- 3. Se somete a conocimiento solicitud de Reforma al Presupuesto Institucional 2020.- 4. Se somete a conocimiento solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020 (PAAC)".- 5. Se somete a

conocimiento recomendación de adjudicación del proceso LG-40/FONAT/2020 denominado "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES PARA CONASEVI".- 6. Se somete a conocimiento recomendación de adjudicación del proceso LG-46-FONAT-2020 denominado "SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OFICINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS".- 7. Varios. -----

**1. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de implementación del Programa "OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL - ONASEVI". -----**

La Directora Ejecutiva, concede la intervención a la Lic. Ana Ruth Rivera, coordinadora de la unidad técnica del CONASEVI, quien expone que la formulación e implementación de un Observatorio Nacional de Seguridad Vial en El Salvador, se convierte en un instrumento ineludible de información referencial, objetiva y confiable para la formulación y ejecución de políticas, programas, directrices y demás instrumentos necesarios en la evaluación, ejecución e intervención vial que disminuya la siniestralidad vial en el país. En El Salvador no existe un referente histórico de implementación de un Observatorio vial a nivel de Gobierno central o municipal, por lo que el esfuerzo constituye un paradigma en materia de seguridad vial. **OBJETIVO GENERAL:** Establecer un instrumento de captación de datos estadísticos referenciales que sustenten la formulación y ejecución de políticas, programas, directrices y demás instrumentos necesarios en la evaluación, ejecución e intervención vial, con el propósito de disminuir de la siniestralidad vial en el país. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Sustentar a través de la captación de datos estadísticos la formulación de políticas, programas, directrices y demás instrumentos; Establecer criterios de articulación y homologación entre las diferentes instancias del Estado para la intervención focalizada de las actuaciones de los diversos actores competentes; Implementación de campañas de promoción, difusión, sensibilización y educación vial; así como apoyo a iniciativas del sector privado y de la sociedad civil; e Identificar un mapa de siniestralidad vial, con el propósito de desarrollar estrategias de intervención eficientes para el accionar de las instituciones competentes. **MISIÓN:** Establecer un instrumento de recopilación de datos estadísticos en materia de siniestralidad vial, sustentada en información

oportuna, objetiva y confiable, con el fin de determinar la incidencia de los diferentes tipos de siniestros viales e identificación de la población en riesgo para la formulación y ejecución de políticas, programas, directrices y demás instrumentos, así como las intervenciones focalizadas por parte de las autoridades competentes. **BENEFICIOS:** Los beneficios que se espera obtener como resultado de un proceso exitoso de estructuración y posterior implementación del ONASEVI son: Lograr la coordinación de los involucrados en la seguridad vial; es decir, alcanzar el consenso en la asignación de responsabilidades y la forma de cómo se podría medir el cumplimiento de dichas responsabilidades, Realizar un inventario de la información existente en las carreteras de El Salvador para la gestión de la seguridad vial y valorar la confiabilidad de dicha información; Identificar las áreas de oportunidad entre la información existente y la requerida para la gestión de la seguridad vial; y Permitir el uso eficiente de las fuentes de información en seguridad vial en carreteras de El Salvador. La información estaría disponible para el uso o consulta por parte de las dependencias, instituciones, centros de investigación y el usuario de las vialidades que requieran información de seguridad vial. **VISIÓN:** Ser un observatorio de seguridad vial de excelencia en las Carreteras de El Salvador, plenamente reconocido como un centro de gran valía para el sector transporte, buscando trascender como una fuente de investigación y divulgación permanente y confiable sobre la accidentalidad. **FUENTES PRODUCTORAS DE INFORMACIÓN:** El ONASEVI será coordinado por el Consejo Nacional de Seguridad Vial y las instituciones que generarán datos de siniestralidad vial, serán el Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la División de Tránsito Terrestre de la PNC, y el Instituto de Medicina Legal, aunque a medida que se desarrolle, se podrán integrar otras organizaciones públicas y privadas que tengan interés en aportar a la seguridad vial. Toda la información proporcionada por las instituciones será utilizada con el fin estadístico, que será evaluada su base conceptual y metodológica se clasificará, por departamento, municipios y siniestros viales. Respecto a la firma de convenios de cooperación, las Instituciones que generarán información de siniestralidad vial a ONASEVI, entre ellas Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, la División de Tránsito Terrestre de la PNC, y el Instituto de Medicina Legal; deberán enviar los datos diariamente, es por ello, que la creación de Convenios

entre las instituciones permitirá compromiso, contribuyendo al eficiente y eficaz funcionamiento del Observatorio Nacional de Seguridad Vial. Los documentos que contienen la propuesta para la implementación y funcionamiento del Observatorio se encuentran contenidos en el **Anexo 01** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes, por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibido el manual de funcionamiento que contiene la propuesta de implementación del Programa de OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL de El Salvador – ONASEVI, y sus anexos; **ii) Aprobar** el funcionamiento e implementación del Programa de Observatorio Nacional de Seguridad Vial de El Salvador – ONASEVI, así como toda la documentación relacionada en el **Anexo 01** de la presente acta, inclusive los manuales de funcionamiento, planificación estratégica y presupuesto para dicha implementación; **iii) Aprobar** el diseño de arquitectura para el funcionamiento del ONASEVI de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia de Tecnología de FONAT; **iv) Instruir** al CONASEVI en Coordinación con la Dirección Ejecutiva de FONAT para que dé seguimiento a todos los procesos y procedimientos para la implementación y funcionamiento del ONASEVI, y se realicen las coordinaciones con las instituciones públicas que intervienen en la recolección de datos de siniestralidad vial; y presenten a este Consejo Directivo los reportes de avance del programa; y **v) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, o a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, conjunta o separadamente, para que puedan firmar todo tipo de documentación relacionada a las gestiones, procesos o procedimientos relacionados con la implementación y funcionamiento del programa del ONASEVI, inclusive convenios interinstitucionales de cooperación o cartas de entendimiento con instituciones públicas o privadas. -----**2. Se somete a conocimiento y consideración propuesta de propuesta de implementación del Programa de rehabilitación para personas con discapacidad como resultado de accidentes de tránsito.** -----

La Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, le concede la intervención a la Dra. Luz Marina Araujo, Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación Medica de FONAT, y quien ha diseñado los documentos que contienen la propuesta del PROGRAMA de

rehabilitación para personas con discapacidad como resultado de accidentes de tránsito, los cuales han sido diseñados tomando como referencia la base legal siguiente: ART. 1 LEFONAT: “Objeto de la Ley” ... Asimismo, tiene por objeto impulsar, de acuerdo a su disponibilidad financiera, Programas que contribuyan con la incorporación a la vida productiva de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad temporal o permanente, a consecuencia de un accidente de tránsito.- Art. 5.- LEFONAT - reza “Son fines esenciales del FONAT: ...B) Impulsar programas o proyectos de instituciones públicas que contribuyan al establecimiento de condiciones para la incorporación a la vida productiva de toda persona que resulte con algún grado de discapacidad, temporal o permanente, a consecuencia de un accidente de tránsito.- La Comisión Técnica de Evaluación Médica (CTEM) del Fondo para la Atención a Víctimas de Accidentes de Tránsito (FONAT), reporta un porcentaje considerable de lesionados que presentan algún grado de discapacidad, producto de un siniestro de tránsito. Como referencia histórica, durante en el año dos mil diecinueve (2019), se identificó que de un total de novecientos sesenta y uno (961) lesionados evaluados, el 57% de ellos presentó algún grado de discapacidad, de los cuales el 97% eran mayores de 18 años encontrándose en edad productiva empeorando así, el estado de pobreza de sus familias. **ALCANCE:** Está dirigido a toda persona con discapacidad a consecuencia de un siniestro vial, beneficiaria o no de la prestación económica. Referir a las personas con discapacidad a instituciones que brindan programas integrales de rehabilitación y reinserción laboral y otras atenciones relacionadas. **RESULTADOS ESPERADOS:** Lograr una atención oportuna, eficaz, profesional, inclusiva y digna hacia la persona usuaria, para tener como resultado lo siguiente: Disminución de las complicaciones de salud o empeoramiento de la situación de discapacidad, a través de acciones de referencia oportunas y ágiles a los centros de salud o de rehabilitación correspondientes del Sistema de Salud; Asesoría y acompañamiento en las instituciones competentes, para obtener la certificación de discapacidad, con el propósito de reinsertar o reubicarlos laboralmente, incluyendo la pensión de los mismos según sea el caso; Gestión del talento humano a través de espacios de formación vocacional o profesional para su reinserción a la vida productiva; y Desarrollo de espacios de convivencia entre iguales, a fin de compartir experiencias de éxitos que contribuyan a superar trauma psicofísico-

emocional, producto del siniestro vial, como también la aceptación de la condición de discapacidad. El “Programa de Rehabilitación para Personas con Discapacidad como resultado de Accidentes de Tránsito”, incluye cuatro proyectos: Proyecto 1: Te acompaño: Apoya a las PcD mediante la coordinación con instituciones que ofrecen servicios de rehabilitación integral, servicios médicos o para obtener ayudas orto protésicas; Proyecto 2: Yo cuento: Asesora y acompaña a la persona para obtener el certificado de discapacidad, con fines de inclusión laboral o de pensión; Proyecto 3: Yo sigo: En coordinación con instituciones con programas de formación vocacional o profesional, se acompaña a las PcD para reubicación/ colocación laboral o ingreso a una bolsa de trabajo; y Proyecto 4: Entre iguales: Se coordinan charlas motivacionales, de convivencia entre grupos de apoyo, para aceptación de su condición de discapacidad, bajo un enfoque de igual a igual. Cada proyecto cuenta con su propósito, alcance, requisitos, profesional responsable, diagrama de flujo de atención y sus respectivos instrumentos e indicadores. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA: a largo plazo (Funcionamiento de 4 proyectos al 100%) 4 AÑOS (2021-2024); a corto plazo (Acciones específicas por cada ejercicio fiscal) Año 2021 un avance del 25% en cada proyecto. Los documentos que contienen la propuesta para la implementación y funcionamiento del programa de Rehabilitación se encuentran contenidos en el **Anexo 02** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes, por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibido el manual de funcionamiento que contiene la propuesta de implementación del “PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO RESULTADO DE ACCIDENTES DE TRANSITO”, y sus anexos; **ii) Aprobar** el funcionamiento e implementación del Programa de rehabilitación integral para personas con discapacidad como resultado de accidentes de tránsito; así como los proyectos que conforman el mismo, denominados: Proyecto 1: Te acompaño, Proyecto 2: Yo cuento, Proyecto 3: Yo sigo, y Proyecto 4: Entre iguales, así como toda la documentación relacionada en el Anexo 02 de la presente acta, inclusive los manuales de funcionamiento, planificación estratégica y presupuesto para dicha implementación; **iii) Instruir** a la Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación Médica en Coordinación con la Dirección Ejecutiva de FONAT

para que dé seguimiento a todos los procesos y procedimientos para la implementación y funcionamiento del programa de rehabilitación integral para personas con discapacidad como resultado de accidentes de tránsito; y se realice la socialización y coordinaciones con instituciones públicas y privadas que brindan atención integral de rehabilitación en el país; así mismo se presenten a este Consejo Directivo los reportes de avance del programa; y **iv) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, o a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, conjunta o separadamente, para que puedan firmar todo tipo de documentación relacionada a las gestiones, procesos o procedimientos relacionados con la implementación y funcionamiento del programa de rehabilitación integral para personas con discapacidad como resultado de accidentes de tránsito, inclusive convenios interinstitucionales de cooperación o cartas de entendimiento con instituciones públicas o privadas. -----

**3. Se somete a conocimiento solicitud de Reforma al Presupuesto Institucional 2020.** ---La Directora Ejecutiva,

Lic. Paola Bardi, le concede la intervención al Lic. Carlos Silva, Gerente de Administrador y Finanzas del FONAT, quien procede a exponer la propuesta de reforma al Presupuesto Institucional 2021, quien manifiesta que como parte del proceso de mudanza del edificio actual ubicado en el Colonia San Francisco, hacia el nuevo edificio ubicado en la Colonia Escalón, han surgido necesidades cuya inversión no estaba contemplada en el presupuesto vigente, o estaba asignado un valor menor al que se requerido para la contratación de los servicios: Complemento a la asignación presupuestaria para el proceso de cableado estructurado en el nuevo edificio por valor de \$ 2,000.00, Servicio de rotulación y señalización en el nuevo edificio \$ 1,300.00, Desinstalación(actual edificio), traslado e instalación (nuevo edificio), de aires acondicionados y mamparas de vidrio \$ 5,000.00. Las anteriores asignaciones, no afectan ninguna partida presupuestaria cuyos compromisos tengan que ejecutarse o pagarse, ya que el valor de \$ 8,300.00, será tomado de los remanentes de los siguientes procesos de compras: Remanente del proceso de adecuaciones en el nuevo edificio \$ 3,000.00, Remanente del proceso de compra de equipo informático \$ 5,300.00. Para poder incorporar los cambios anteriores, es necesario efectuar una reforma al presupuesto vigente; cuya propuesta se encuentra contenida y detallada en el **Anexo**

**04** de la presente acta. - Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes, por unanimidad emiten el siguiente acuerdo: **i) Aprobar** la Reforma No. Nueve al Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al detalle siguiente: **AUMENTOS**: Cifra presupuestaria 54313 – Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, la cantidad de un mil trescientos 00/100 dólares (\$ 1,300.00); Cifra presupuestaria 54399 – Servicios Generales y Arrendamientos Diversos, la cantidad de siete mil 00/100 dólares (\$ 7,000.00); sumando un monto total de OCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$ 8,300.00); **DISMINUCIONES**: Cifra presupuestaria 54303 – Mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles, la cantidad de TRES MIL 00/100 dólares (\$ 3,000.00), Cifra presupuestaria 61104 – Equipos informáticos, la cantidad de cinco mil trescientos 00/100 dólares (\$ 5,300.00); sumando un monto total de OCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$ 8,300.00). -----

**4. Se somete a conocimiento solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020 (PAAC)". -----**

-----  
La Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, le concede la intervención al Lic. Boris Guevara, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONAT, quien procede a exponer la propuesta de modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que a la séptima modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020 (PAAC), en concordancia con la reforma al Presupuesto Institucional, mediante la cual se solicita que en el PAAC del FONAT: a) Aumentar la cantidad de \$2,000.00 en el proceso número 43 del FONAT denominado SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO Y MIGRACION DE SERVIDORES PARA MEJORAR EL EQUIPO TECNOLOGICO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS; b) Incorporar el proceso denominado SERVICIO DE ROTULACIÓN EXTERNA Y SEÑALIZACIÓN INTERNA DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL FONAT cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$1,300.00 en el específico presupuestario 54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES; y c) Incorporar el proceso denominado SERVICIO DE DESINTALACION TRASLADO E INTALACION DE MAMPARA DE VIDRIO Y

AIRES ACONDICIONADOS cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$5,000.00 en el específico presupuestario 54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes, por unanimidad emiten los acuerdos siguientes:

**i) Aprobar** la séptima modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020 (PAAC), de conformidad al detalle siguiente: i) Aumentar la cantidad de \$2,000.00 en el proceso número 43 del FONAT denominado SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO Y MIGRACION DE SERVIDORES PARA MEJORAR EL EQUIPO TECNOLOGICO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS; ii) Incorporar el proceso denominado SERVICIO DE ROTULACIÓN EXTERNA Y SEÑALIZACIÓN INTERNA DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL FONAT cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$1,300.00 en el específico presupuestario 54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, y iii) Incorporar el proceso denominado SERVICIO DE DESINTALACION TRASLADO E INTALACION DE MAMPARA DE VIDRIO Y AIRES ACONDICIONADOS cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$5,000.00 en el específico presupuestario 54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS; **ii) Autorizar** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, efectuar la séptima modificación en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, de conformidad a lo contenido en el **Anexo 03** de la presente acta; y **iii) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme la séptima modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, de conformidad a lo contenido en el **Anexo 03** de la presente acta. -----

-----

**5. Se somete a conocimiento recomendación de adjudicación del proceso LG-40/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES PARA CONASEVI”. -----**

La Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, le concede nuevamente la intervención al Lic. Boris Guevara, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONAT,

quien procede a exponer la propuesta de recomendación de adjudicación del proceso LG-40/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES PARA CONASEVI, se realizó la publicación en COMPRASAL y se invitaron a 3 empresas el día 23 de noviembre 2020. Se recibió 1 oferta el 27 de noviembre y se envió a evaluación. Del análisis de la evaluación técnica, se concluyó que: la sociedad INFRASAL S.A DE C.V., ofertó por el servicio de Mantenimiento preventivo de 19 dispositivos de alcotest, y cumple con el 100% de las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia, obteniendo un total de 100 puntos. Con base al análisis de los criterios de evaluación establecidos en los TDR y la oferta presentada, la persona designada para evaluar recomienda: Adjudicar el ITEM 1: Servicio de Mantenimiento preventivo de 19 dispositivos de alcotest, a la sociedad INFRASAL S.A. DE C.V., hasta por un monto total de \$4,508.70 dólares (IVA INCLUIDO), y Asignar según disponibilidad financiera un monto por (\$329.92), para cubrir algún mantenimiento correctivo que se presente en alguno los equipos antes mencionados. La anterior recomendación que se presenta al Consejo Directivo se encuentra contenida en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes, por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la persona designada para evaluar el proceso de Libre Gestión número LG-40/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES PARA CONASEVI”; **ii) Adjudicar** el proceso de Libre Gestión número LG-40/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES PARA CONASEVI.” a la sociedad INFRASAL S.A. DE C.V., hasta por un monto total de \$4,508.70 dólares (IVA INCLUIDO); **iii) Asignar** según disponibilidad financiera un monto por trescientos veintinueve 92/100 dólares (\$329.92), para cubrir un posible mantenimiento correctivo que se presente, relacionado al proceso con referencia LG-40/FONAT/2020; **iv) Nombrar** como administrador de la orden de compra que se emita en el proceso de Libre Gestión número LG-40/FONAT/2020, denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES PARA CONASEVI”, a Luis Alonso Arévalo de la Rosa, Técnico en

Seguridad Vial de CONASEVI; **v) Instruir** al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente; y **vi) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, para firmar cualquier documento referente al proceso de Libre Gestión número LG-40/FONAT/2020, denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES PARA CONASEVI”. -----

**6. Se somete a conocimiento recomendación de adjudicación del proceso LG-46-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OFICINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS”. -----**

Continua con la intervención al Lic. Boris Guevara, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FONAT, quien procede a exponer la propuesta de recomendación del proceso LG-46-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OFICINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS”, exponiendo que se realizó la publicación en COMPRASAL y se invitaron a 12 empresas el día 30 de noviembre 2020. Se recibió 5 ofertas el 08 de diciembre y se envió a evaluación. En cumplimiento a los criterios de evaluación de los Términos de Referencia, se recomienda: i) adjudicar parcialmente a la empresa INPE S.A DE C.V por cumplir con las condiciones técnicas y económicas ofertando el mejor precio en el ítem 1 que le favorece a nuestra institución que es hasta por un monto de CATORSE MIL, QUINIENTOS TREINTA Y UNO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$14,531.80); ii) se recomienda adjudicar parcialmente a la empresa SOLUTECNO S.A DE C.V por cumplir con las condiciones técnicas y económicas ofertando el mejor precio en el ítem 2 que le favorece a nuestra institución que es hasta por un monto total de CINCO MIL, QUINIENTOS SIETE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,507.25); iii) se recomienda adjudicar parcialmente a la empresa JMTELCOM S.A DE C.V por cumplir con las condiciones técnicas y económicas ofertando el mejor precio en el ítem 3 que le favorecen a nuestra institución que es hasta por un monto total de MIL SETESIENTOS OCHENTA Y NUEVE 54/100

DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,789.54); iv) se recomienda declarar desierto la gestión de compra para el ítem 4 (RENOVACION DE SISTEMA DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL (MARCADOR BIOMETRICO), debido a que la única oferta recibida sobrepasa el presupuesto de compra para dicho ítem, aun cuando el ítem ofertado por la empresa JMTELCOM S.A DE C.V, cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la institución. La anterior recomendación que se presenta al Consejo Directivo se encuentra contenida en el **Anexo 03** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los integrantes del Consejo Directivo que se encuentran presentes, por unanimidad emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la persona designada para evaluar el proceso de Libre Gestión número LG-46-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OFICINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS”; **ii) Adjudicar** el Item 1 (PLANTA ELECTRICA DE RESPALDO) a la sociedad Ingeniería de Plantas Eléctricas S.A. DE C.V., hasta por un monto total de \$14,531.80 dólares (IVA INCLUIDO); **iii) Adjudicar** el Item 2 (ACTUALIZACION Y TRASLADO DE PLANTA TELEFONICA) a la sociedad SOLUTECCNO S.A. DE C.V., hasta por un monto total de \$5,507.25 dólares (IVA INCLUIDO); **iv) Adjudicar** el Item 3 (mejora del sistema de video vigilancia) a la sociedad JMTELCOM S.A. DE C.V., hasta por un monto total de \$1,789.54 dólares (IVA INCLUIDO); **v) Declarar** desierto el ítem 4 (RENOVACION DE SISTEMA DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL (MARCADOR BIOMETRICO), debido a que la única oferta recibida sobrepasa el presupuesto asignado para la compra y no cumple con las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia; **vi) Nombrar** como administrador de la orden de compra que se emita en el proceso de Libre Gestión número LG-46-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OFICINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS”, al Ing. Oscar Agustín Rodríguez Umaña Gerente de Sistemas y Tecnología del FONAT; **vii) Instruir** al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente; y **viii) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT

ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras para firmar cualquier documento referente al proceso de Libre Gestión número LG-46-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OFICINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS”. -----

-----**Varios.** -----  
-----

La Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

-----**Lectura y firma del acta.**-----

-----Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número DIECIOCHO, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada.-----

---**ACUERDOS.**-----Con relación a

cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Dar** por recibido el manual de funcionamiento que contiene la propuesta de implementación del Programa de OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL de El Salvador – ONASEVI, y sus anexos.- **II) Aprobar** el funcionamiento e implementación del Programa de Observatorio Nacional de Seguridad Vial de El Salvador – ONASEVI, así como toda la documentación relacionada en el **Anexo 01** de la presente acta, inclusive los manuales de funcionamiento, planificación estratégica y presupuesto para dicha implementación.- **III) Aprobar** el diseño de arquitectura para el funcionamiento del ONASEVI de acuerdo a la propuesta presentada por la Gerencia de Tecnología de FONAT.- **IV) Instruir** al CONASEVI en Coordinación con la Dirección Ejecutiva de FONAT para que dé seguimiento a todos los procesos y procedimientos para la implementación y funcionamiento del ONASEVI, y se realicen las coordinaciones con las instituciones públicas que intervienen en la recolección de datos de siniestralidad vial; y presenten a este Consejo Directivo los reportes de avance del programa.- **V) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, o a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, conjunta o

separadamente, para que puedan firmar todo tipo de documentación relacionada a las gestiones, procesos o procedimientos relacionados con la implementación y funcionamiento del programa del ONASEVI, inclusive convenios interinstitucionales de cooperación o cartas de entendimiento con instituciones públicas o privadas.- **VI) Dar** por recibido el manual de funcionamiento que contiene la propuesta de implementación del “PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD COMO RESULTADO DE ACCIDENTES DE TRANSITO”, y sus anexos.- **VII) Aprobar** el funcionamiento e implementación del Programa de rehabilitación integral para personas con discapacidad como resultado de accidentes de tránsito; así como los proyectos que conforman el mismo, denominados: Proyecto 1: Te acompaño, Proyecto 2: Yo cuento, Proyecto 3: Yo sigo, y Proyecto 4: Entre iguales, así como toda la documentación relacionada en el Anexo 02 de la presente acta, inclusive los manuales de funcionamiento, planificación estratégica y presupuesto para dicha implementación.- **VIII) Instruir** a la Coordinadora de la Comisión Técnica de Evaluación Médica en Coordinación con la Dirección Ejecutiva de FONAT para que dé seguimiento a todos los procesos y procedimientos para la implementación y funcionamiento del programa de rehabilitación integral para personas con discapacidad como resultado de accidentes de tránsito; y se realice la socialización y coordinaciones con instituciones públicas y privadas que brindan atención integral de rehabilitación en el país; así mismo se presenten a este Consejo Directivo los reportes de avance del programa.- **IX) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saul Castelar Contreras, o a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, conjunta o separadamente, para que puedan firmar todo tipo de documentación relacionada a las gestiones, procesos o procedimientos relacionados con la implementación y funcionamiento del programa de rehabilitación integral para personas con discapacidad como resultado de accidentes de tránsito, inclusive convenios interinstitucionales de cooperación o cartas de entendimiento con instituciones públicas o privadas.- **X) Aprobar** la Reforma No. Nueve al Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al detalle siguiente: **AUMENTOS**: Cifra presupuestaria 54313 – Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, la cantidad de un mil trescientos 00/100 dólares (\$ 1,300.00); Cifra presupuestaria 54399 – Servicios Generales y

Arrendamientos Diversos, la cantidad de siete mil 00/100 dólares (\$ 7,000.00); sumando un monto total de OCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$ 8,300.00); **DISMINUCIONES:** Cifra presupuestaria 54303 – Mantenimiento y reparaciones de bienes inmuebles, la cantidad de TRES MIL 00/100 dólares (\$ 3,000.00), Cifra presupuestaria 61104 – Equipos informáticos, la cantidad de cinco mil trescientos 00/100 dólares (\$ 5,300.00); sumando un monto total de OCHO MIL TRESCIENTOS 00/100 dólares (\$ 8,300.00).- **XI) Aprobar** la séptima modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020 (PAAC), de conformidad al detalle siguiente: i) Aumentar la cantidad de \$2,000.00 en el proceso número 43 del FONAT denominado SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO Y MIGRACION DE SERVIDORES PARA MEJORAR EL EQUIPO TECNOLOGICO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS; ii) Incorporar el proceso denominado SERVICIO DE ROTULACIÓN EXTERNA Y SEÑALIZACIÓN INTERNA DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL FONAT cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$1,300.00 en el específico presupuestario 54313 IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, y iii) Incorporar el proceso denominado SERVICIO DE DESINTALACION TRASLADO E INTALACION DE MAMPARA DE VIDRIO Y AIRES ACONDICIONADOS cuya fuente de financiamiento será el Fondo General, el cual será ejecutado por Libre Gestión por un valor de \$5,000.00 en el específico presupuestario 54399 SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS.- **XII) Autorizar** al Gerente de Adquisiciones y Contrataciones, licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, efectuar la séptima modificación en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, de conformidad a lo contenido en el **Anexo 03** de la presente acta.- **XIII) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo, Ing. Saúl Antonio Castelar Contreras, para que firme la séptima modificación al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2020, de conformidad a lo contenido en el **Anexo 03** de la presente acta.- **XIV) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la persona designada para evaluar el proceso de Libre Gestión número LG-40/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES PARA CONASEVI”.- **XV) Adjudicar** el proceso de Libre Gestión número LG-40/FONAT/2020 denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES PARA CONASEVI.” a la sociedad INFRASAL S.A. DE C.V., hasta por un monto total de \$4,508.70 dólares (IVA INCLUIDO).- **XVI) Asignar** según disponibilidad financiera un monto por trescientos veintinueve 92/100 dólares (\$329.92), para cubrir un posible mantenimiento correctivo que se presente, relacionado al proceso con referencia LG-40/FONAT/2020.- **XVII) Nombrar** como administrador de la orden de compra que se emita en el proceso de Libre Gestión número LG-40/FONAT/2020, denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES PARA CONASEVI”, a Luis Alonso Arévalo de la Rosa, Técnico en Seguridad Vial de CONASEVI.- **XVIII) Instruir** al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente.- **XIX) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT, ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, para firmar cualquier documento referente al proceso de Libre Gestión número LG-40/FONAT/2020, denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ALCOTES PARA CONASEVI”.- **XX) Dar** por recibida la recomendación de adjudicación emitida por la persona designada para evaluar el proceso de Libre Gestión número LG-46-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OFICINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS”.- **XXI) Adjudicar** el Item 1 (PLANTA ELECTRICA DE RESPALDO) a la sociedad Ingeniería de Plantas Eléctricas S.A. DE C.V., hasta por un monto total de \$14,531.80 dólares (IVA INCLUIDO).- **XXII) Adjudicar** el Item 2 (ACTUALIZACION Y TRASLADO DE PLANTA TELEFONICA) a la sociedad SOLUTECNO S.A. DE C.V., hasta por un monto total de \$5,507.25 dólares (IVA INCLUIDO). - **XXIII) Adjudicar** el Item 3 (mejora del sistema de video vigilancia) a la sociedad JMTELCOM S.A. DE C.V., hasta por un monto total de \$1,789.54 dólares (IVA INCLUIDO).- **XXIV) Declarar** desierto el ítem 4 (RENOVACION DE SISTEMA DE CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL PERSONAL (MARCADOR BIOMETRICO), debido a que la única oferta recibida sobrepasa el presupuesto asignado para la compra y no cumple con las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia.- **XXV) Nombrar** como administrador de la orden de compra que se emita en el proceso de

Libre Gestión número LG-46-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OFICINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS”, al Ing. Oscar Agustín Rodríguez Umaña Gerente de Sistemas y Tecnología del FONAT.- **XXVI) Instruir** al Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, licenciado Boris Alexis Castaneda Álvarez, para que dé continuidad al trámite de ley correspondiente.- **XXVII) Designar** al Presidente del Consejo Directivo del FONAT ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras para firmar cualquier documento referente al proceso de Libre Gestión número LG-46-FONAT-2020 denominado “SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OFICINAS PARA EL MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMAS DE ACCIDENTES DE TRANSITO Y SUS BENEFICIARIOS”. - No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y léída que fue, para constancia firmamos. -----  
-----

Lic. Luis Balmore Amaya  
Delegado Propietario  
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda  
Delegada Propietaria  
BANDESAL.

Com. Alex Enrique Lemus Recinos.  
Delegado Propietario  
PNC.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros  
Delegada Suplente  
MINSAL.

Lic. Paola Bardi de Acosta

Directora Ejecutiva.

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos  
Secretaria de Actas.